



OFICIO No. DGP/3133/12

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN.

Guadalajara Jal., 10 de octubre de 2012

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

Lic. Luis Gonzalo Jiménez Sánchez
Director General del Fideicomiso Fondo
Jalisco de Fomento Empresarial
Av. Adolfo López Mateos Norte No. 1135
Col. Italia Providencia. C.P. 44648
Guadalajara, Jalisco
Presente:

En cumplimiento del **Programa Operativo Anual 2012**, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2012 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 39 fracciones I, IV, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría al **Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial** y en específico a las áreas de **Dirección General, Gerencia Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Contabilidad, Coordinación de Capital Humano, Jefatura de Compras, Coordinación de Planeación e Investigación**, para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros:

- a) Aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- b) Egresos

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2011 y 2012 respecto a los periodos comprendidos del 01 al 31 de diciembre de 2011, y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2012.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **Lic. Verónica Cárdenas Barrios**, Director General, **C.P.A Gabriel Larios Arceo**, Director de Área de Auditoría, **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** y **L.C.P. Irma Verónica López Saldaña**, Supervisores de Auditores, **L.C.P. Juan Gerardo Guzmán Guzmán**, **L.C.P. Cristóbal Pérez Cruz** y **L.C.P. Beatriz Vázquez Morales**, estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado.

c.c. Lic. Verónica Cárdenas Barrios.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.

VCB/CLA/IM/S/RBDM/amb*.



ACUSE



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

10 OCT. 2012

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

